



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 24901

Quillón, 21 JUL 2017

VISTOS:

- Ordinario N° 45 y 46/2017, emitida por Laura Villagran e Igor Figueroa, que solicita Permiso por trámite Gremial con goce de remuneración.
- El Decreto Alcaldicio N° 2294 de fecha 12 de Mayo del 2015, que designa Subrogantes del Alcalde y Direcciones Municipales.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.296 del 14.03.2014 Artículo 31.
- El Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre del 2013, que Nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- El Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo del 2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien Subrogue.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 3.903 de fecha 23 de Noviembre de 2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2017 del Departamento de Salud.
- El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del tribunal electoral Región del Bio Bio, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE PERMISO GREMIAL**, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 19.296/1994, Artículo 31, al funcionario que se señala en la siguiente tabla:

Fecha	Funcionario	Cargo	Motivo	Lugar	Total Horas
20/07/2017	Laura Villagran Merino	Tesorera AFUSAM Quillón	Trámites bancarios	Chillan	03
20/07/2017	Igor Figueroa Cifuentes	Director Jurídico FEFUSAM VIII ÑUBLE	Reunión FEFUSAM	Chillán	09

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

YLF/jsb.
20.07.2017

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Funcionario (a).



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE(S)

AFUSAM

ORD. N° 45 /

Ant. S/A

MAT: Informa lo que indica.-

QUILLON, julio 19 del 2017

**DE: LAURA VILLAGRAN MERINO
TESORERA AFUSAM QUILLON**

**A: DRA. EUGENIA LOPEZ SANDOVAL
DIRECTORA (S) CESFAM QUILLON.-**

- 1.- De acuerdo a la Ley N° 19296, Art.31, comunico a Ud., que hare uso de fuero gremial el día 20 de julio a partir de las 8.00 hasta las 11.00, por tener trámites bancarios que realizar como Tesorera, fuera de la Comuna.
- 2.- Todo lo anterior se informa para su conocimiento y fines pertinentes.-

Le saluda atte. a Ud.,


LAURA VILLAGRANMERINO
TESORERA
AFUSAM QUILLON

LVM /llvm.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- La indicada.-
- 2.- Desamu Quillón.-
- 3.- Archivos Afusam Quillón.-

FEFUSAM 8va Ñuble

ORD. N 46 /

Ant. S/A

MAT: Informa lo que indica.-

QUILLON, 19 de julio del 2017. -

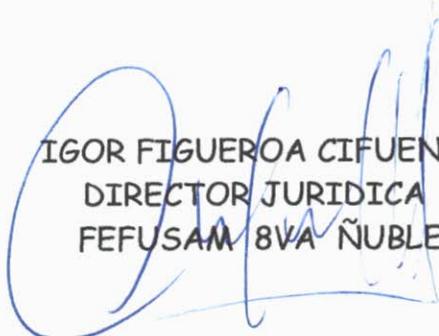
DE: IGOR FIGUEROA CIFUENTES
DIRECTOR JURIDICA FEFUSAM 8VA ÑUBLE

A: DRA. EUGENIA LOPEZ SANDOVAL
DIRECTORA CESFAM QUILLON

- 1.- De acuerdo a la Ley N° 19296, Artículo 31 comunico a Ud., que el día 20 de julio haré uso de fuero laboral por tener reunión de FEFUSAM en la ciudad de Chillan a partir de las 8.00 horas en adelante.-
- 2.- Todo lo anterior se informa para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atte. A Ud.,

IGOR FIGUEROA CIFUENTES
DIRECTOR JURIDICA
FEFUSAM 8VA ÑUBLE



IFC/ llvm

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- La indicada.-
- 2.- Copia Dpto. de Salud.-
- 3.- Archivos.-